DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 1,020.] BUENOS-AIRES, MARTES 28 DE OCTUBRE DE 1834. [Precio 3rs.

INTERIOR.

EL DIARIO.

Al aprobar la H. Sala las cuentas de la administracion del Crédito Público, tuvo á la vista una Memoria que habia trabajado la comision de Cuentas del año anterior. Apesar de la estension de este documento nos hemos decidido á publicarlo, porque juzgamos que su lectura debe interesar á todos los tenedores de fondos públicos, y porque dá una idea bien exacta de la institucion de Fondos Públicos.

Honorable Junta de Representantes.

La Comision de cuentas, al anunciar á V. H. haber verificado el reconocimiento de las de la administracion del Crédito Público y Caja de Amortizacion; comprensivos desde el año de 1828 hasta el de 1832, le es grato manifestar á los Sres. Representantes la regularidad con que marcha aquel establecimiento, debida á la fiel observancia de las leyes de su institucion, y mui principalmente al celo con que sus administradores saben aprovechar las oportunidades para hacer producir con ventaja los arbitrios que estan entre la esfera de sus atribuciones. En el discurso de este informe se analizarán cuáles son esas operaciones que dan los benéficos resultados que se han insinuado.

El estado que se acompaña dará á V. H. la mas completa idea no solo del monto de fondos creados á mérito de las disposiciones dictadas en las épocas que se detallan, si tambien del movimiento obrado sobre los mismos fondos. Contrayéndose la comision al periodo de los cinco años que comprende este juicio, dirá que dentro de él se han creado doce millones del seis por ciento, de los cuales se emitieron á la circulacion en 1827 seis millones, para la negociacion del empréstito que se verificó sobre esta suma para acudir con su producido á las urgencias públicas. Con este mismo motivo, aunque bajo de distinta base, se han realizado en 1831 un millon y quinientos mil pesos, y en 1832 tres millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos; por manera que al espirar este año resultan por emitir los seiscienios sesenta y tres mil trecientos y treinta y seis pesos, que forman el balance de la cuenta de fondos. Y recopilando lo ocurrido desde la época de la institucion del establecimiento, encontrará la H. Sala que el total de fondos creados asciende á dos millones del cuatro, y diez y siete millones trescientos sesenta mil pesos del seis por ciento.

Mas este capital sufre la diminucion que causa, como es forzoso, la amortizacion dispuesta por la ley. En el periodo de este informe se han amortizado ciento noventa y un mil quinientos ochenta y seis pesos, del cuatro, y dos millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos dos y medio realés del seis por ciento: de forma que reuniendo á estas cantidades las de los años precedentes desde 1822, dan un total de cuatrocientos y cuatro mil doscientos nueve pesos y dos cuartillos reales del cuatro, y tres millones doscientos noventa y tres mil setenta y seis pesos tres cuartillos de real del seis por ciento. Esta operacion progresa en razon de los arbitrios que, como se ha dicho, saben tocar con oportunidad los administradores del establecimiento. Desde el instante en que un capital es extinguido, la renta que cobra la caja, como si él siempre existiese, se convierte en un capital amortizante. La administracion pues, en prevision del mayor beneficio calcula la renta que pueda corresponder no solo á los capitales ya amortizados, sino tambien al que presupone amortizar, y exigiendo una anticipacion del tesoro en general, se adelanta el tiempo para sacar la ventaja siguiente, sin que por este movimiento se corra el menor riesgo, porque él se apoya sobre bases sólidas. Influye tambien en la amortizacion la baja que llegan á esperimentar los fondos en el mercado, como es facil de concebirse, pues está en razon inversa.

Obra en cierto modo, aunque bajo sentido diverso, el mismo efecto sobre los fondos circulantes, los pertenecientes á corporaciones y obras pias, llamados propiamente muertos, porque conservan el derecho al percibo de la renta, como sucede con los capitales amortizados, se hallan extraidos á la circulacion sus billetes, y esta circunstancia por consecuencia mejora el valor de los fondos. De esta condicion resultan existir en 31 de diciembre de 1832 ciento veinte y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos cinco y medio reales del cuatro, y quinientos veinte mil seiscientos veinto y siete pesos medio real del seis por ciento. Tambien se advierten sin circular diez mil trescientos noventa y seis pesos, seis y medio reales del cuatro, y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos medio real del seis por ciento, por no haber aun ocurrido los interesados, á favor de quienes se hallan librados, por los billetes relativos à sus acciones, sin embargo algo coopera aunque instantaneamente, este accidente en bien de los valores sobre el mercado.

Por resultado de las operaciones y circunstancias hasta aquí detalladas, vendrá V. H. en conocimiento que al término de este juicio se hallan reducidos los fondos circulantes á un millon trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos uno y tres cuartillos reales del cuatro, y à doce millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos veinte y dos pesos seis y cuartillo reales del seis por ciento, con mas seiscientos sesenta y tres mil trecientos treinta y seis pesos de esta última clase, que aun no se han emitido, por lo que forman el balance à igualar el total monto de los reconocidos, deben empero seguir su destino, como efectivamente habrà sucedido en el presente año de 1833.

La H. S. se ha instruido de todo lo concerniente al giro de la especie que constituye el establecimiento del Crédito Público hasta tocar en sus consecuencias, es muy debido se ponga tambien en el conocimiento de los Sres. Representantes las demas operaciones que forman el todo de la administracion. Aquel se comprende en la primera seccion, estas se verifican en la segunda del estado adjunto.

Por el art 1.° cap. 5 de la ley de 3 de Noviembre de 1821 se dispone que la Receptoria sin designacion de ramo, ni esclusion de alguno, y con preferencia á todo otro destino ordinario ó extraordinario, queda sujeta á enterar la suma correspondiente al pago de las rentas de los capitales reconocidos, y para la amortizacion para la cual se prefija la ducentécima parte en los del cuatro, y la centécima en los del 6 por ciento. Asi se ha ejecutado con religiosa puntualidad remesándose mensualmente las cantidades proporcionales á uno y otro objeto como se evidencia en el estado en sus respectivas épocas; y contrayéndose la Comision al periodo de los cinco últimos años manifiesta que importa la renta de los capitales del cuatro por ciento cuatrocientos mil pesos, y la de los del seis tres millones setecientos cincuenta y ocho mil cincuenta pesos dos y medio reales; y que las cantidades fijas para la amortizacion ascienden en las primeras á cincuenta mil pesos, y en las segundas á seiscientos veinte mil trescientos cuarenta y un pesos cinco reales: siendo el total recibido para pago de rentas: ochocientos ochenta mil pesos para las del cuatro por ciento; y cinco millones cuatrocientos sesenta y tres mil docientos cincuenta pesos dos y medio reales para las del seis; y los fijos para la amortizacion ciento diez mil pesos en los capitales del cuatro, y novecientos diez mil quinientos cuarenta y un pesos cinco realas en los del seis por ciento.

Son destinados tambien por el art. 5 cap. 3 de la misma ley como fondos eventuales los productos de toda venta de tierras y propiedades en bienes raices de la pertenencia de la provincia. En el periodo de este juicio solo se registran mil docientos setenta y cinco pesos siete reales vertidos de aquella procedencia sinembargo que se ha verificado la enagenacion de propiedades públicas para que fué autorizado el Gobierne por ley de 12 de Diembre de 1831 con calidad de destinarse su producto (asi lo resuelve el art. 3.) á la amortizacion de fondos en perfecta consonancia con el art. 6 cap. 3 de la ya citada de 3 de Noviembre de 1821. La Comision no desconoce las circunstancias extraordinarias, porque se haya distraido del objeto legal el producido de la venta de dichas propiedades; pero no llenaria su deber sino llamase la atencion de la Honorable Junta para prevenir al menos para lo sucesivo cualquier abuso á este respecto, que minaria por el cimiento la existencia del crédito, y causase tal vez la ruina de ese elemento vital de la estabilidad de todos los Estados. En medio de nuestros estravios por fortuna se ha respetado ese asilo de la fé pública, está en nuestro honor conservarlo á toda costa sin perdonar sacrificio que siempre será mucho menor al bien que se reporta. Animada la Comision de tan justo zelo, y persuadida de los sentimientos de los Honorables Representantes propone á su consideracion el proyecto núm. 1.°

Es asi mismo segun el art. 0 cap. 3 de la ley de creacion capital amortizante la renta de los capitales amortizados. Este es uno de los arbitrios que se clasifican de fijos, y en el término de los cinco años ha proporcionado la suma de seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos veinte y cuatro pesos cuatro y tres cuartillos reales, y en todo el tiempo desde la creacion ochocientos setenta y seis mil novecientos setenta y dos pesos cuatro y tres cuartillos reales; en suma, el total de cantidades que han formado los recursos para la amortizacion en el periodo de este juicio alcanza á un millon trescientos cincuenta y cinco mil cuarenta y dos pesos tres cuartillos de real, y á partir desde el año de 1822 á un millon novecientos setenta y tres mil quinientos sesenta y cinco pesos cinco reales. Finalmente se ha subvenido por la Tesoreria General con la cantidad neceris al pago de sueldos y gastos, que en la época de que se trata monta á cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos tres reales; y en todo el periodo desde 1822 á ochenta y un mil ciento ochenta y siete pesos un real.

Analizadas las asignaciones, acordadas por la ley á los diversos objetos que abraza el giro de la administracion del Crédito Público, se ocupa la Comision del detalle de las operaciones efectuadas á llenar los destinos de su imposicion. Seguirá en esta reseña el mismo órden que ha observado con aquellas, porque pueda V. H. hacer las deducciones oportunas. Las rentas satisfechas en el periodo de este informe montan á trecientos noventa y ocho mil seiscientos veinte y siete pesos tres reales del cuatro, y á tresmillones seicientos ochenta y siete mil selecientos sesenta y siete pesos cuatro y cuartillo reales del seis por ciento; y recopilando las precedentes desde su origen, dá el total de ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocien diez pesos cuatro y cuartillo reales del cuatro, y cinco millones doscientos treinta mil setenta pesos uno y medio reales del seis por ciento. En la amortizacion se han invertido sesenta y siete mil cien pesos en capitales del cuatro, y un millon doscientos ochenta y siete mil setecientos veinte pesos cinca reales en la de los del seis por ciento; y comparando los valores respectivos, se dirá que se ha verificado en los primeros con el costo aproximado de treinta y cinco por ciento, y en los segundos con el de cincuenta y cuatro y medio por ciento, tambien aproximado, y reuniendo los seis años precedentes, asciende la amortizacion á ciento sesenta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos tres y medio reales en los capitales del cuatro por ciento, y á un millon ochocientos once mil setecientos cincuenta y seis pesos dos reales en los del seis por ciento.

Los artículos 2 y 3 cap. 5. de la ley de 3 de Noviembre de 1821 fija la regla proporcional que debe observarse en la amortizacion de capitales. Señala en su virtud la ducentécima en los del cuatro por ciento, y la centécima en los del seis. Los Honoroble Representantes al cotejar el monto de la masa amortizante vertida para los primeros con el de la suma amortizada observarán no se le ha dado la aplicacion legal. La Comision presumió el motivo de aquel extravío; mas quiso, como estaba en su deber, asegurarse de su presumpcion. Se acercó á la Contaduría del ramo, y de las explicaciones que se dieron, apareció la causa que justificaba tal procedimiento; consiste pues en no haberse podido obtener fondos á los valores corrientes, porque los tenedores, hacian de la necesidad ocasion para especular exigiendo un precio extraordinario; por lo que la Junta del Crédito Público acordó se destinase el caudal á la amortizacion del seis por ciento, operacion que sin duda alguna produce ventaja al establecimiento por el aumento consiguiente de capital amortizante.

Las sumas suministradas por la Tesoreria General para los sueldos de empleados y gastos interiores en consonancia con la ley de 22 de Diciembre de 1821 se hallan invertidas fielmente en los objetos de su destino, como lo advertirá V. H. en el estado general.

Del balance dado á las cantidades recibidas con cotejo á las empleadas en el pago de rentas, y en la amortizacion de capitales, resulta existir en fin de 1832 pertenecientes á las primeras, doscientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y nueve pesos cuatro y tres cuartillos reales á satisfacerse á los respectivos censualistas, que aun no las han demandado, y se conservan en depósito fiel como corresponde; y doscientos veinte y cuatro pesos siete y medio reales con destino á la amortizacion, cuyo residuo ha dejado casualmente esta operacion, à la que se aplicará luego que se reuna un mayor capital, como es de órden y práctica. De aquí procede la existencia para 1.° de Enero de 1833, que el estado demarca por doscientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos cuatro y cuartillo reales, y deben aparecer encabezando los respetivos ramos en el año subsiguiente.

Ha concluido la Comision con el completo analisis del juicio que ha verificado. Retrocediendo ahora á lo obrado por las comisiones precedentes, paso que le ha sido indispensable dar para la formacion del estado general, no puede menos que recomendar á V. H. los proyectos Núm. 1 y 2 que en el informe correspondiente á las del año de 1826 se propusieron á la consideracion de la Sala. Las razones que la Honorable Comision emitió son á sentir de la actual de gran interes à los objetos que allí se manifiestan; y pues que al expedirse los Sres. Representantes, debe comprender el juicio de todas las cuentas que aun no han recibido el sello legal, se encuentra en la oportunidad de sancionar todas las medidas que conduzcan á la mejora del único establecimiento que se ha conservado incolumne en medio de las borrascas políticas que desgraciadamente se han succedido. Asi lo demanda el crédito de la provincia, asi lo exige el honor de los Representantes del pueblo de Buenos Aires.

Ultimamente, junta Honorable, la Comision ha creido de justicia manifestar que en el reconocimiento que ha practicado no se ha ofrecido el menor reparo en cuanto al cumplimiento de los deberes de los Ministros y demas encargados: todas las operaciones se advierten ejecutadas con saber y con sujecion á la ley. Por lo tanto no trepida en aconsejar á V. H. la aprobacion de las cuentas de la administracion del Crédito Público y caja de amortizacion, comprensiva de los cinco años del presente juicio; y al efecto tiene el honor de adjuntar la minuta de decreto núm. 2.

Dios guarde á los Honorables Representantes muchos años.

*Lorenzo Lopez.—Eusevio Medrano.—
Pedro Trápani.—*

NUM. 1.°

Art. 1. Por ningun motivo, ni circunstancia podrá distraerse de los objetos á que es destinado por la ley el producto de venta de tierras y propiedades raices de la pertenencia de la provincia.

2. Las Tesorerias donde se viertan tales productos no los podrá retener, ni dar otra inversion que la resuelta en el art. 5 cap. 3 de la ley de 3 de Noviembre de 1821. Ejecutarán en consecuencia lo prevenido en el art. 6 del mismo cap. y ley.

3. Comuniquese al Poder Ejecutivo para que tenga el debido cumplimiento y fines consiguientes.

NUM. 2.

Art. 1. Apruebanse las cuentas del Crédito Público y Caja de Amortizacion por lo respectivo á su manejo en los años 1828 y 1832.

2. La Comision de cuentas proveerá en consecuencia á las demas formalidades que son de su atribucion; devolviendo á la administracion los libros y documentos presentados para su reconocimento, para que sean en ella archivados.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1833.

Lopez.—Medrano.—Trápani.

ADMINSITRACION DEL CREDITO PUBLICO.

***ESTADO GENERAL**, que manifiesta su giro, ya con respecto á los fondos creados, ya con relacion á las cantidades designadas por la ley á todos los objetos que comprende; con demostracion de las distintas operaciones que abraza, desde 1.º de Enero de 1822 que marchó este establecimiento, hasta dejar situado el balance en 31 de Diciembre de 1832.*

EPOCAS.	CREACION DE FONDOS.	VALORES NOMINALES. 4 %	6 %
AÑO.........1821	Creados por la Lei de 30 de OCTUBRE........	2,000,000	3,000,000
„...........1823	„ „ 23 DICIEMBRE........	„	1,800,000
„...........1824	„ „ 10 NOVIEMBRE........	„	300,000
„...........1825	„ „ 14 DICIEMBRE........	„	260,000
„...........1827	„ „ 29 SETIEMBRE........	„	6,000,000
„...........1831	„ „ 21 FEBRERO........	„	6,000,000
		2,000,000	17,360,000

EPOCAS.	OPERACIONES SOBRE FONDOS. 4 %	6 %		VALORES NOMINALES. 4 %	6 %
AÑO..... 1822	65544 6	161010 4¼	Amortizacion en este periodo........	474209 2¼	3293076 ¾
“ 1823	54902 7½	114226 6½			
“ 1824	60652	146969 ¼			
“ 1825	37640 7¼	115552 2½			
“ 1826	53179 4¼	169733 5¼			
“ 1827	10703 ¼	242629 3¼			
“ 1828	150140 1¼	333350			
“ 1829	11833 4¼	380290 2½			
“ 1830	4462 3	346851 7¼			
“ 1831	23840 2	485367 1			
“ 1832	1309 4¼	797095			
“ ...... “			Circulacion........	1385449 1¼	12875522 6¼
“ ...... “			Pertenencias de corporaciones y obras pias.	129943 5¼	520627 ½
“ ...... “			Existencia á cobrarse por diversos........	10397 6¼	7438 ½
				2000000	16696664
BALANCE........	A FONDOS CREADOS........		POR EMITIR....	“ .	663336
			........IGUAL........	2000000	17360000

OBJETOS.	ASIGNACIONES ACORDADAS POR LA LEI. 1822	1823	1824	1825	1826	1827	1828	1829	1830	1831	1832	VALORES REALES. *Pesos.*
Pago de Rentas.. 4 %	80000	80000	80000	80000	80000	80000	80000	80000	80000	80000	80000	880000
Pago de Rentas.. 6 %	180000	180000	306000	306000	321600	411600	681600	681600	681600	734100	979150 2½	5463250 2½
Amortizacion: Fijos........ 4 %	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	110000
Amortizacion: Fijos........ 6 %	30000	30000	51000	51000	51600	68600	113600	113600	113600	122349 7½	163191 5½	910541 5
Dicha: eventuales........	26890 1	5928	85680 5¼	2400	„	38766	1275 7	„	„	„	„	76051 3¼
Dicha: capitales amortis.	5728 1	17488 1	27120 4	39707 3	48211 2¼	61292 4¼	84344 2	108739 7	131020 1	156362 6¼	196957 4	876972 4¼
Gastos interiores........	5599 5	8715 5	6498 7	6634 7	6926 7	7326 7	7576 7	7926 7	8526 7	9026 7	9426 7	81187 1
												8398003 ½

EPOCAS.	INVERSION DE LO ASIGNADO POR LA LEI. PAGO DE RENTAS. 4 %	PAGO DE RENTAS. 6 %	AMORTIZACION. 4 %	AMORTIZACION. 6 %	GASTOS.	VALORES REALES. *Pesos.*
AÑO..... 1822	58979 1¼	134405 1¼	10859 2½	61749 1½	5599 5	271592 4
“ 1823	79611 2½	180133 4½	15364 5	48059 7	5715 5	328885
“ 1824	80387 1¼	278131 1½	26259 7	97538 7½	6498 7	488816 ½
“ 1825	79292 1½	307043 6½	18476 5½	84634	6634 7	496081 4½
“ 1826	80543 3	316976 4½	19312 4	92463 1½	6926 7	516222 4
“ 1827	78969 7½	325712 2½	4211 ½	139590 3½	7326 7	555810 5
“ 1828	81314 2½	681712 1	48062 3	161154	7576 7	979819 5½
“ 1829	79340 6	685152 5	4733 3	227612 ½	7926 7	1004765 5½
“ 1830	78942 7	685990 1½	2003 5	252601 4	8526 7	1028065 ½
“ 1831	79469 ½	714400 ½	11930 1	276770 1	9026 7	1091596 2½
“ 1832	79560 3	920412 4	370 7	369582 7½	9426 7	1379353 4½
	856410 4½	5230070 1½	161584 3½	1811756 2	81187 1	8141008 4½
BALANCE para 1.º de Enero de 1833...	A RENTAS........				256769 5½	
	A AMORTIZACION........				224 7½	256994 4½
	........IGUAL........					8398003 ½

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1832.

LORENZO LOPEZ. PEDRO TRAPANI. EUSEBIO MEDRANO.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman.

El infraescrito Presidente de la H S de RR. encargado interinamente del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se honra de dirigirse á S. E. el Sr Gobernador y Capitan General de la de Tucuman, para manifestarle, que poseido de la mas penosa impresion, desde que ha sabido el desagradable giro que amagan tomar las desavenencias entre ese Exmo. Gobierno y el de la Provincia de Salta, no ha podido menos que deplorar un suceso que aun sin haber estallado se presenta como una nueva calamidad para la República, mucho mas si se tiende la vista hácia el cúmulo de infaustos resultados que arrastra en pos de sí un desenlace estrepitoso.

Convencido el Gobierno de Buenos Aires, de los nobles sentimientos que caracterizan á S. E. el Sr. Gobernador del Tucuman, se consuela con la esperanza de q' los medios de la razon los del convencimiento y de discusiones amigables llegarán á prevalecer al fin, y podrán mas en sus combinaciones políticas para el arreglo de las diferencias con la Provincia de Salta, antes que desplegar cualesquiera otros recursos, q' aún cuando á la vez lícitos y justificables perjudicarian á la Confederacion, debilitarian la Asociacion Federal, y agravarian la posicion difícil y complicada de la República, fuera de los males inmensos que harian gravitar sobre dos provincias, cuyo patriotismo hasta la heroicidad las ha hecho acreedoras á la admiracion de la posteridad.

Confiado por lo tanto el infraescrito en las virtudes, luces y filantrópicos sentimientos del digno Gefe de la Provincia del Tucuman, a quien tiene el honor de dirigirse, le interpela amistosa y cordialmente á nombre de la Patria de los ciudadanos de las Provincias Unidas, á que, á la paz, sin la que la República no es posible que viva, y pueda prosperar, todo ceda; á que Tucuman, así como fué el sepulcro de los tiranos, tambien lo sea de las diferencias entre los hijos de una misma nacion y de una propia fé política; consignando á la insignia de la federacion el triunfo de la union porq' tanto claman el honor, el interes y el crédito de una República tan combatida como heroica siempre, y merecedora por último de gozar ya permanentemente de los bienes de su existencia bajo la forma federal que ha reconocido.

El Gobierno de Buenos Aires se promete que su interposicion tendrá la aceptacion de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Tucuman; y que, simpatizando con sus sentimientos, convendrá en que las desgraciadas disensiones que lo agitan, no sean las armas quienes las diriman, sino los medios de conservar una paz, que nos una, recurriendo en último caso al juicio de alguna de las Provincias de la República; pero jamas á los elementos de horror, de sangre y destruccion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.

El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Esteriores.

Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta.

El Presidente de la H. S. de RR., encargado interinamente del mando de la Provincia de Buenos Aires, tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la de Salta, con el objeto de manifestarle que animado del profundo sentimiento que han producido en su ánimo las desavenencias últimamente ocurridas entre el Gobierno de esa benemerita Provincia y de la de Tucuman, no prescindir de lamentar un suceso tan desagradable como sensible para toda la República, por cuanto es una nueva calamidad, si se fija la consideracion en el estado actual de las Provincias de la Confederacion. Pero el Gobierno de Buenos Aires intimamente persuadido de la nobleza de sentimientos que encomian la buena disposicion del Exmo. Gobierno de la Provincia de Salta, tiene la esperanza de que por medio de relaciones amigables, podrá mas facilmente arribar al arreglo de sus diferencias, antes que desplegar cualquiera otro arbitrio estrepitoso que las consigne á la variable suerte de las armas, que aun cuando llegára á considerarse justificado, seria siempre perjudicial, porque debilitaria la Asociacion Federal y agravaria la difícil y complicada posicion de la República, á mas de los inmensos males que especialmente gravitarian sobre dos provincias que su patriotismo y servicios prestados á la causa nacional las hará siempre dignas de la admiracion pública.

Confiado pues el Gobierno interino de Buenos Aires en las virtudes de S. E. el Sr. Gobernador de Salta, en los sentimientos de filantropia de que se halla adornado, y en el recuerdo de que ha sido uno de los que han combatido mas heróicamente por la libertad y la Paz de la República que les arrebató el motin militar de 1. de Diciembre de 1828, pero que les restituyó y afianzó últimamente la gloriosa jornada de la Ciudadela, le interpela cordial y amistosamente á la paz, en nombre de la Patria, consignando á la insigne de la Federacion el triunfo de la union porqu e tanto claman el honor é interes de la República.

Al Gobierno de Buenos Aires le asiste la confianza de que su interposicion no será desatendida por el Exmo. Gobierno de la Provincia de Salta, esperando como espera que las desgraciadas disencione que hoy agitan á dos Provincias beneméritas, llamadas por sí á vivir en tranquilidad, sosiego y buena inteligencia no serán dirimidas por medio de las armas, sino por el convencimiento y la razon, á cuyo fin al Gobierno de Buenos Aires se le verá pronto á facilitar los medios á su alcance para una terminacion decisiva en este sentido.

MANUEL V. DE MAZA.

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Manuel de Irigoyen.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 27.

DE HOMBRES.

Entraron........	2
Salieron........	5
Muertos........	3
Existentes........	217

DE MUGERES.

Entraron........	0
Salieron........	2
Muertos........	1
Existen........	87

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 27.

Parroquia de la Concepcion.

Irene Nuñez, párvula libre.
D José Reinoso, 34 años.

Sagrario del Sud.

Candelaria Merlo, china.
Juan, párvulo libre.

Parroquia de Monserrat.

Florentino Hernandez, párvulo libre.

Hospital general de Hombres.

Juan Bautista Gallardo, 30 años militar.
Inocencio Bitelo, 56 años.

Hospital de mugeres.

Rosa Lobo, 30 años.
Eusebia Sierra, 34 años libre.

ESPECIES METALICAS.

OCTUBRE 28.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro........	120	4		
——Pátrias........	118			
Pesos fuertes........	7	3	7	3½
——Pátrios........	7	1		
Macuquino la de cordon........	7	1		
Cortada........	6	7	6	7
Fondos públicos del 6........	58			
Acciones de Banco........	125		130	

Cámbio sobre Inglaterra 6⅝ á 6⅞.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 25.

	3.ª PUBLICACION.
D. Bruno Balderiote,	Montevideo.
Nicolas Blanco,	id.
Eduardo Davison,	id.
Manuel Wilson,	Banda Oriental.

DIA 27.
2.ª PUBLICACION

D. Santos Cuello, Montevideo.
Juan Morfeton y 2 peones, Mercedes.
Andres Virry y 2 peones, id.

DIA 28.
1.ª PUBLICACION.

D. Carlos Gomez, con tropa de carretas despachada por D. Juan B. Moron } Santiago.
Guillermo A. Davis, Montevideo.
Ramon Vasquez, id.
Guillermo Wilson, id.
Guillermo Grein, 1 peon, id.
Guillermo Mooris, id. id.
Patricio Haidon, id. id.
Santiago Doirting, id. id.
Feliciano Torres, Banda-Oriental.
Manuel A. Pereira Silva, Puerto Alegre.
Carlos de la Place, Banda-Oriental.
José Laitte, id.
Cayetano Descalzi, Montevideo.
Mateo Mestoy, Rosario.
Isabel Gomez, 1 criada, Arroyo de la China.
Santiago Regerai, Corrientes.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de Da. Juana María Bazan, procedente de Tucuman, con 15 peones y 100 animales, consignada á Don José María de Agote, con cueros vacunos, suelas, pellones y quesos.

Otra á la consignacion del mismo, de D. Hilario Lujones, con 14 sirvientes y 80 animales, con procedencia de Córdoba, con cueros, suelas, tabaco y frutos del país.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 28.

á Mr. Cochar, Florida 45.
7 cajones espejos.
à Anderson Weller, Universidad 12.
1 fardo tela para chaleco, id. para pantalones astracanes y lanillas; 1 cajon cocos de colores; 1 id. paraguas de seda; 12 fardos arpilleras.
á D. Enrique Dounes.
1 cajon sombreros de pelo blanco finos; 1 id. pizarras; 1 id. medias de algodon blancas y crudas.
á D. Tomas Duguid, Biblioteca 124.
1 fardo gasas; 1 id. bramantes.
á D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.
30 pipas caña.
á Zumarán Treserra, Potosí 72.
17 pipas vino dulce.
D. Juan Villatte, Victoria 150.
200 balsas trigo.
á José P. Carneiro, Maypú 47.
50 barricas azucar.
á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
2 pipas caña.
á D. Juan B. Soriano, Maipú 50.
5 pipas caña; 6 id. vino tinto; 5 fardos hilo de acarreto; 4 cajones fideos; 5 barriles aceite; 30 botijuelas id.
à Rezubal y hermanos, Catedral 94.
16 medias pipas vino dulce; 4 pipas aguardiente.
á Emeterio de Lavalle, Piedras 132.
2 barriles vinagre; 6 bolsas comino; 6 barrilitos vino moscatel de 14 en pipa; 20 docenas escobas.
á D. José Pondal, Maipú 42.
5 barriles aceite.
á J. J. Klick, Venezuela 63.
6 arrobas sarchichones; 1 cajon agua de colonia; 1 id. jabon de olor.
á D. Juan P. Gestal, Victoria 150.
200 bolsas trigo.
Rodriguez y hermanos, Belgrano 105.
3 cajones carei.
Alfredo Barber, Florida 18.
12 toneladas carbon de piedra; 60 ollas de fierro; 4 barricas cerveza.
á Zimermann, Frazier y Ca. Belgrano 66.
230 bolsas trigo.
á D. Meliton Gomez.
2 bultos libros.
á D. Carlos Tayleur, Maipú 45.
50 jamones.
á Juan Appleyar, Balcarce 38.
30 fardos zarazas; 7 id. bramantes; 2 id. paños de medio ancho; 10 cajones hilo blanco de ovillos.
á Renie Mafarlane, Potosí 36.
4 fardos pañuelos de rebozo sin fleco; 1 cajon barraganes.
á Orr y Jordan, Piedad 106.
1 cajon plantillas de algodon.
à Dickson, Reconquista 20.
1 fardo paño de la Estrella; 1 id. grana; 4 fardos arpilleras; 8 cajones listados; 2 id. pañuelos de rebozo fleco de lana; 1 id. id. á cuadros; 3 id. medias de algodon lisas; 4 id. id. rayadas; 2 id. id. grisas; 9 cajones bramantes finos; 7 cajones zarazas anchas listadas; 11 id. floreadas; 9 cajones cocos blancos; 2 id. id. de colores; 1 barrica botones para tirador y cuchillos de punta; 1 cajon pañuelos de algodon de colores.

MARITIMA.

HAN FONDEADO.

Polacra sarda procedente de Génova, cargamento general, consignada á Pedro A. Plomer.

Pergantin goleta norte americano, cargamento general, á Grogan Pleasant.

ENTRADAS.

Barca francesa *Fanny*, capitan Maugladre, procedente de Havre de Gracia y Montevideo, consignada á Casimiro Cochard, con—

287 cajones mercancias, 199 bultos idem, 40,000 ladrillos, 1 barrica efectos, 1 paquete dem.

SALIDAS.

Goleta inglesa *Redbreast*, para Hamburgo.

HAN ABIERTO REGISTRO.

El bergantin americano *Camoe*, con destino á la Habana, lo despachan sus consignatarios Daniel Milner y Ca., calle de la Reconquista número 33.

Bergantin ingles *Ann*, con destino á Inglaterra, lo despachan sus consignatarios Horne y Alzogaray, calle do la Piedad número 102.

HAN CERRADO REGISTRO.

Barca inglesa *Mary Worral*, con destino á Liverpool, despachada por sus consignatarios M'Crakan y Jamieson.—Cargadores:

Por los mismos, 394 cueros vacunos, 4 fardos con 92 arrobas cerda.

Por Smith Wilson y Ca., 274 cueros vacunos secos.

Por Alejandro Spears, 10 pigas sebo derretido con 400 arrobas.

Por McDougall y Ca., 3,134 cueros vacunos secos, 150 id. id. salados.

Por E. Lumb, 1176 cueros vacunos secos, 64 id. id. salados, 184 id. de bagual, 4 fardos con 196 arrobas cerda, 3 dichos con 170 docenas nutrias, 1 dicho con 124 id. id.

Por Barton y Wilde, 441 cueros vaconos.

Por J. y S. Lions, 42 fardos con 1,008 docenas cueros de carnero, 2 dichos con 60 arrobas cerda.

Por Jorge Nuttal, 9 fardos con 416 docenas cueros de carnero, 4 dichos con 92 y media arrobas cerda.

Por Juan Best y hermanos, 198 cueros vacunos secos, 532 id. id. salados, 2 cajones con 272 y media docenas chinchillas, 17 fardos con 340 docenas cueros de carnero, 3 dichos con 570 cueros de venado.

Por Rodger Breed y Ca, 11 fardos con 300 docenas cueros de carnero, 8 docenas con 2040 cueros de vicuña, 4 dichos con 120 arrobas cerda.

Por Jorge Beley y Ca. 16 y media pipas con 627 arrobas sebo.

Por Martin Perfumo, 909 cueros vacunos salados, 6277 astas, 25,000 pezuñas.

Por Carlos Horne, 12 cajones de tipos.

Por Diego Thompsom, 24 y media pipas con 835 arrobas sebo derretido.

Por Alfredo Barber, 9,882 puntas de astas.

Por Anderson Weller y Ca., 14 fardos con 700 docenas pieles de nutria, 2 dichos con 50 id. id. de zorro.

Por Orr y Jordan, 1000 cueros vacunos salados.

Por Samuel Helse, 3 fardos con 317 docenas nutrias.

Por Lavalle y Macome, 3 fardos con 509 docenas id., 50 cueros de tambor.

Por Parlane Macalister y Ca., 246 cueros vacunos salados.

Por Hodgson y Robinson, 603 id. id. secos, 5 fardos con 100 docenas cueros de carnero, 5 dichos con 158 arrobas cerda corta.

Por Diego Miller, 2 fardos con 390 cueros nonatos, 1 dicho con 100 id. de bagual, 12 dichos con 458 arrobas cerda, 16 dichos con 400 docenas cueros de carnero, 1369 cueros salados.

Por Rennie McFarlane y Ca., 22 fardos con 392 docenas cueros de carnero.

Bergantin sardo *Marte*, con destino á Génova, despachado por sus consignatarios Amadeo y Caprile.—Cargadores:

Por los mismos, 500 quintales fierro viejo, 3505 cueros vacunos secos, 107 id. id. salados, 8100 astas, 2000 arrobas sebo derretido, 8 fardos lana de carnero, 2 bultos cobre viejo.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

23—Bergantin norte americano *William Price*, procedente de Baltimore, con 2500 barricas harina.

24—Una barca, procedente de Nueva York y Madera, con 800 barriles harina.

BUQUES A LA CARGA.

PARA SORIANO Y MERCEDES.

Saldrá en toda esta semana la goleta MATILDE: admite carga y pasageros. Para uno ú otro ocúrrase calle de la Catedral No. 64, frente al Banco.

28 3p

Para el Salto y sus inmediaciones.

SALDRA en ocho dias, el quecho MARIA LUISA, tiene buenas comodidades tanto para carga como para pasageros. El que guste aprovechar esta oportunidad, ocurra calle de Méjico No. 5.

22—3p.

Se fleta para cualquier puerto de Europa.

El muy velero forrado y clavado en cobre bergautin ingles "ANN" de 230 toneladas su capitan GRAY, se halla pronto para recibir un cargamento á su bordo, el que conducirá *á un flete muy moderado*, á cualquier puerto de Europa, á donde es admitida a bandera. Para tratar, véanse con sus consignatarios,

LAFON ROBINSON Y Ca.
O CON
HORNE Y ALSOGARAY.
Corredores Marítimos.
Calle de la Piedad No. 102.

25 3g

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

LA FUNCION 19 DE LA 4. TEMPORADA.

Que por el mal tiempo no pudo verificarse el Domingo 26, compuesta de la interesante comedia en 4 actos—

EL BARBERO DE SEVILLA,
O SEA
LA PRECAUCION INFRUCTUOSA.

Tendrá lugar el martes 28 con el divertidísimo saynete—

LA AUDIENCIA ENCANTADA.

Y el beneficio del Sr. Culebras que estaba preparado para este dia se transfiere al Martes 4 de Noviembre.

CIRCO OLIMPICO.

7.ª Funcion de la 3.ª Temporada.
EL MIERCOLES, 29 DE OCTUBRE.
La exhibicion dará principio con una

GRANDE ENTRADA

II.
El Sr. Hammond ejecutará muchas pruebas de agilidad y destreza en el.

ALAMBRE FLOJO.

III.
Ejercicios ecuestres en DOS CABALLOS, por el Sr W. P. Smith, quien ejecutará un número extraordinario de sus mas árduas y elegantes pruebas, dando muchos saltos por encima de varios objetos y por arcos, tanto por delante como detras; y concluirá saltando por encima de una lona de 12 pies de superficie, volviendo á caer sobre los caballos mientras andan al galope.

PAYASO........SR. HAMMOND.

IV.
Ejecutará el Sr. Laforest su muy admirada escena de la

MUERTE DEL MORO EL DEFENSA DE SU BANDERA.

V
Baile por los Sres. Caton.

VI.
VOLTEO PARADO
Por toda la Compañia,
Payaso......Sr Laforest.

(Intermedio.)

VII.
Ejercicios ecuestres en un caballo por la señora Smith, quieu ejecutará un gran número de pruebas difíciles y nuevas.

VIII.
El Señor La-Forest introducirá su hermoso caballo Selim, el que ejecutará muchas pruebas de sagacidad, concluyendo con saltar por encima de otro caballo.

IX.
Ejercicios ecuestres en un caballo por el Sr. W. P. Smith haciendo un número extraordinario y demasiado prolijo para detallar, de sus mas atrevidas pruebas, y finalizará su acto con dar un salto volante al traves DE UN GLOBO.

X.
Terminará la funcion con la chistosísima, escena, titulada

LOS DOS PAYASOS.

☞ Precios y todo lo demas de costumbre.

A las 7½

Mudanza.

El escritorio y almacenes de Lafone, Robinson y Ca., se ha trasladado de la calle de la Florida No. 87, al No. 12 de la misma calle.

28 3s

Frenos.

El que quiera comprar, los hallará bien trabajados: de buena y nueva construccion, propios para el pais; los hay de cargazon y de medida, se venden por mayor y menor, á precios equitativos, ocurriendo calle de Cuyo No. 249.

28 5p

La tabla de rezo.

PARA los religiosos franciscanos, se halla de venta en la Imprenta Argentina, de la Plaza para el Colegio, número 37.

28 8g

Se necesita.

DE un jóven de buenas recomendaciones y aptitudes, para una casa de comercio en Gualeguaichú. Ocúrrase á la calle de Belgrano No. 63.

28 1p

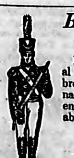

Batallon de Defensores de Buenos Aires.

De órden del Sr. Coronel, son llamados al servicio para el entrante mes de Noviembre, los individuos de las compañia de Granaderos y 1.ª los que deberán presentarse en el cuartel el 30 del corriente, para ser abonados.

GUESALAGA.

Sal de Cabo Verde.

EL cargamento de sal de la Isla de Mayo que acaba de llegar en la fragata amburguesa DIANA, las partidas que fuesen deseadas se venden en casa de Zimmerman y Frazier, calle de Belgrano No. 66.

28 3s

Se vende.

Una criada apta para todo servicio, en la cantidad de 1400 pesos, sin vicio conocido; el que guste comprarla, puede ocurrir calle de la Universida No. 80, donde vive su dueño.

28 3p

Removal.

THE office and Store of Lafone, Robinson & Co., has been removed fron No. 87 calle de la Florida to No. 12, of the same street.

28 3s

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

El Miércoles, 29 del corriente, á las 11 de la mañana, en la casa de comercio del Sr. D. Alfredo Barber, calle de la Florida No. 18, se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos de merceria para liquidacion de factura, y consisten—de cortaplumas de varias calidades, tijeras en cartones y en paquetes, navajas de barba finas, sortijas de oro labrado de dos clases, aceiteras, escopetas de uno y dos tiros fulminantes muy buenas y tambien de chispa, marquitos para miniatura, cuchillos cabo de hueso y de ballena, candeleros muy finos de platina de una, dos y tres luces, palmatorias de idem, tinteros de idem, lapiceras de plata, quinques de bronce de 3 y 4 luces, idem charolados de 3 idem, alfileres en paquetes, dedales de plata y de bronce, plumas de acero y con estuche de idem, prendedores de oro y negros, hebillas de plata y doradas, cadenitas de acero para relox, broches, botones de camisa dorados, llaves de oro y doradas para relox, sellos y llaves para idem, alfileres para el pelo, jabon de olor ingles de buena calidad y algunos otros artículos.

POR LOS MISMOS.

Perú No. 21.

El Jueves, 30 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán de cuenta de *aseguradores*.—Espuelas para caballo á la moda del país, lienzos de algodon y otros efectos con *averia*.

EN SEGUIDA.—Algunos restos de bayetas de dos frisas, chaquetones, camisas.

IGUALMENTE.—Listados finos, muselinas pintadas para trages, brines finos aplomados y blancos para pantalon, zarazas, tiradores de buena calidad, cotonias de varias clases zapatos y botines para señoras, dichos para niños, bramantes de algodon, cinteria de raso y para ribetes, pañuelos de espumillon, paños, casimiros, sayales de San Francisco oscuros y azules, pañuelos finos de guarda blanca y otros diferentes géneros.

POR LOS MISMOS.

Calle del Perú número 21.

El Lunes, 10 de Noviembre, á las 10½ de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura una cria de caballos chilenos de lo mas selecto que se han traido ha pocos dias; cuya cria pertenecia al Sr General *San Martin*, y por cuya recomendacion hay varios individuos que saben el mérito de ellos, se compone como de 30 y tantas cabezas, la mayor parte yeguas, 1 ó 2 padres de manada, y algunos potrillos y potros &c.

Tres dias antes del remate se designará el parage donde se presentarán al conocimiento de los compradores.

POR TOMAS GOWLAND.

En la Alameda frente al almacen de D. Juan Bautista Udaondo.

El Miércoles 29 del corriente, se han de rematar en lotes segun costumbre á la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca—

Todas las jarcias, velas, masteleros, vergas, motones, botes, provisiones, cascos para aguardiente, muebles de cámara, &c. &c., correspondientes al bergantin norte-americano *David Moffat*.

EN LOTE APARTE,—se rematará el casco con los dos palos y baupres, en el estado en que se halla, barado en las inmediaciones de los Olivos, es de construccion inglesa, de 275 toneladas, y está forrado en cobre, el que se le puso nuevo, hará como 14 meses.—A las 10 en punto.

AL MISMO TIEMPO.—Se rematará la hermosa lancha perteneciente á la fragata *Ciudad de Génova*, que naufragó en el Banco Ingles.

1 cadena de fierro para amarra.
1 cable para id.

POR EL MISMO.

Calle del 25 de Mayo 64.

Almacen del finado D. Jorge Watson.

El Jueves, 30 del coriente, se rematarán, á la mejor postura, todos los útiles de dicho almacen—

Té imperial, hison y negro, pólvora mui fina en tarros, escobas de lana, serruchos surtidos, clavos estoperoles, guadañas, obleas, polvos para tinta, pañuelos de seda negros, guantes, mantequilla salada, salsas surtidas, camisas hechas, gorras de marinero, papel para diarios, dicho de cartas, tapones, tabaco, hilo de coser velas, sal fina, aceite de lámpara, café, quesos, canastas, ampolletas, jabon, lámparas, una red grande de pescar, y otros artículos que estarán presentes.

A las 11 en punto.

AVISOS.

Aviso á los Lisitadores.

SE han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia, en los dias 3, 4 y 5 del entrante mes, por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr D. Francisco Planes, de la Casa Quinta y horno de cocer ladrillo, de la propiedad de D. Juan Ignacio Almada, en el mejor postor y á dinero de contado, la que está ubicada en la calle del Temple barrio del Hospicio, tasada en 12,830 pesos 6 reales y medio.

El que se interese por ella puede ocurrir á la oficina del que subscribe donde estarán de manifiesto sus tasaciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1834.

24 3p SILVA.

Se vende.

En un precio muy equitativo.

El Cuter llamado MARIA CIRIACA, de porte de 38 toneladas, que se halla actualmente varado en la playa, frente á la calle de las Charcas, y muy facil de echarlo al agua: se vende solamente por estar su dueño para ausentarse del pais. Los Sres. que gusten tratar por él, pueden ocurrir al corralon de D. Eduardo Brown, al lado del No. 31, calle de la Alameda, desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde. 25 3p

Hospital General de Hombres.

SE admiten propuestas hasta el dia 28 del corriente mes, para abastecer de Pan y Leña de espinillo á dicho establecimiento, por el término de tres meses. 25 3g

Se vende.

Una casa en San Fernando compuesta de esquina, trastienda sala y dos medias aguas, cocina, lugar, y pozo de balde; toda de azotea, con una cuadra de terreno, en la calle principal, y á la plaza, una cuadra de la barranca que mira al canal. Sus dueños viven en las Conchas. 25 8p

Cerveza inglesa,

DE la mas superior, hay de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. 25 3s

Aviso de la Policia.

HAN sido nombrados vendores del repeso del pan para la próxima semana en el Mercado del Centro los SS. D. José Dias y D. Bartolomé Martin. Octubre 25 de 1834.

Burra con cria,

Se necesita una que sea bien mansa. La persona que quiera venderla, ó alquilarla, puede avisar á la calle de la Paz, No. 166, al lado del señor D. Nicolas Anchorena. 25 3s

Casa de baños.

El que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires que ha abierto nuevamente el establecimento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes*. El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia serán servidos con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño: no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; ó si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la bárbula ó resorte de la tina para el derrame del agua: se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte, dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues desen tomar algun alimento, podrán hacerlo para cuyo fin tendrán á la vista una lista de ellos, con expresion de su calidad y precio. Igualmente si alguna persona despues del baño deseare, descansar habrá cama para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las dies de la noche.

1 30p JOSE BALLESTER.

Aviso interesante.

EN la calle de la Plata núm. 56½, una y media cuadra de la Plaza á mano izquierda, se encuentran sombreros de felpa de seda finos y de lo mejor por mayor y menor á precios que hasta ahora se han vendido. 24 3p

Aviso

LOS Señores del Tribunal de Comercio, en los autos de concurso de D. Domingo Roguin Meyer y Ca., ha resuelto por providencia de 21 del corriente mes y año, se publique de nuevo en los Periódicos para conocimiento de los Comerciantes de esta Plaza, hallarse espedito para contratar y negociar en ella el espresado Roguin Meyer y Ca. Y por órden del mismo Tribunal se hace saber, y se publica. Buenos Aires, Octubre 23 de 1834.

Antonio Santos Gomez,
24 3p Escribano público sostituto del Consulado

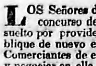

Verdadera

PANACEA DE SWAIM.

HAY de venta por mayor y menor en el almacen calle. de Belgrano número 55. 24 6p

Atlas Histórico

DE LESAGE, EN CASTELLANO.

Se vende en la libreria calle de la Reconquista No. 54.

14—3p.

Oporto y Xerez.

VINO muy superior de las dos clases referidas recien desembarcado, hay de venta en el Martillo de José Perez y Ca., calle de la Catedral núm. 74. 24 10s

Sal de Cabo Verde.

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca., calle de la Catedral No. 74, por partidas de 100 fanegas para arriba á bordo ó en tierra. 22 6s

Se vende,

UN ALMACEN de zapatos con mui poco principal, está mui bien acreditado: el dueño lo vende por tener que ausentarse del pais. En esta Imprenta darán razon. 23—3p

EDICTO.

POr órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Francisco Planes se cita y emplaza á todos los acreedores de D. Francisco Luque para que el Lunes 27 del corriente á las 11 de la mañana se presenten en el juzgado, trayendo consigo los documentos de sus respectivos créditos. Buenos Aires, Octubre 23 de 1834.

CASTAÑAGA.

23—3p.

Ama de leche.

SE conchava, dándose garantia de su conducta. Calle de Potosí No. 202. 23—3g

Se necesita,

UN criado varon para todo servicio. El que guste ser empleado, debe tener quien responda de su conducta, y puede ocurrir á la calle de la Esmeralda No. 36. 23—3s

Se vende,

Un criado jóven, mui instruido en todo trabajo de campo. El que se interese en comprarlo, ocurra á la calle de Cuyo No. 390. 24—4p

Interesante,

A los que quieran viajar para Mendoza y Chile.

ESTANDO para marchar para aquellos destinos un individuo de confianza con caballos propios, se compromete llevar á las personas que quieran ó tengan que hacer este viage, por un precio módico, atendiendo á las circunstancias: respecto de sus aptitudes y honradez dará garantias. Para tratar, ocúrrase á la calle de Belgrano No. 36 y medio. 23—3p

A réditos.

SE reciben 6 mil pesos por 4 ó 6 meses al 2 por ciento mensual hipotecando una casa de doble valor. Ocurrase á la joyeria que está en la calle del Perú al lado del No. 53. 23 3p

Se vende,

Calle de Europa No. 116 dos carros con caballos enseñados á tirar, son fuertes y de mui poco uso á poder resistir cualquier carga. Igualmente de 25 á 30 caballos que podrán apartar, aquerenciados cerca de la ciudad; para tratar ocurran á dicha casa, advirtiendo que la mayor parte de dichos caballos, son enseñados para el tragin. 22—3s.

Se vende,

UNA casa compuesta de cuatro piezas con poso de balde; y tambien un sitio contiguo en la calle de San José frente al No. 14. 22—3p.

Betun liquido superfino de Baratta.

COMPUESTO de los ingredientes los mas selectos y con ningun trabajo dá en un minuto un lustre brillantisimo; igual, y quizás por su frescura mejor que los betunes de Londres y por cerca de la mitad del precio.—A saber.

Tarros chicos	$1
Medianos	1 4
Grandes	2

Se hallarán en los almacenes siguientes:—

Reconquista No.	46.
Id.	22.
Piedad.	55.
Plata.	117.

Y otros almacenes. 21—6s.

Al Comercio.

UN sujeto que posee las aptitudes necesarias por haber estado largo tiempo en él, y que puede dar las mejores garantias de su conducta, desea encontrar acomodo en algun escritorio ó casa de comercio. Darán razon en la calle de Cuyo No. 52. 22—3p.

Interesante á los que tienen deuda clasificada.

SE venden varios sitios en las inmediaciones de la iglesia de la Concepcion, á recibir en pago deuda clasificada al 50 por ciento de valor. El precio de los sitios es segun, su tamaño, pues los hai desde mil quinientos hasta tres mil pesos. Para tratar ocurrase á la calle del Perú al lado del No. 53. 22. 8p

Interesante.

EN casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista núm 107 se vende aguardiente de España y anis de prueba alta y baja con reembarco, en pipas medias y cuarterolas que se venderán en las porciones que los compradores deseen tomar. 22 3s

Se vende,

DOS puertas nuevas con sus herrajes en la calle de Venezuela casa No. 32 21—3g

Inspeccion y Comandancia General de Armas.

ORDEN GENERAL PARA EL EJERCITO.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1834.

SE previene que para el 15 del entrante Noviembre los gefes oficiales y demas clases que componen el cuerpo de imbálidos, y existan en esta ciudad, deberán presentarse en la Fortaleza á las once de la mañana para ser revistados por el Inspector y Comandante General de Armas.

PINEDO.

22—8

Ojo al aviso.

ANTONIO FELIPIS tiene el honor de avisar á este respetable público para que todos los individuos que tengan cuentas pendientes se sirvan concurrir en el término de ocho dias contados desde esta fecha, ocurriendo á la tienda ó establecimiento calle del Perú No. 71.

Asi mismo previene que desea liquidar á la mayor brevedad con todos los acreedores y deudores que tengan cuentas con dicho establecimiento, porque desea retirarse.

Todos los sujetos que no lo verificaren en el término prefijado, el que suscribe tomará las medidas convenientes.

Previene asi mismo que tiene en el ya referido establecimiento un surtido general de sombreros de todas clases, gorras de todas clases, fundas para sombreros y otros muchos efectos todos á precios sumamente acomodados por dejar dicho establecimiento.

20.—3p.

Comisaria General de Guerra y Marina.

LOS individuos que tengan cuentas pendientes con la indicada Comisaria, se servirán presentarlas inmediatamente para tomar razon de ellas. Buenos Aires, Octubre 21 de 1834.

Aviso.

LA casa conocida por de Cavia en San Isidro, que ha costado seis mil pesos plata, y se vende en dos mil de la misma moneda, consta de cinco viviendas principales con puertas y ventanas de vidrieras, tiene un parral hermoso, jardin y huerta, granero, habitaciones para criados, cocina y comun. Solo por ausentarse del pais se deshace su dueño de ella.

Se vende tambien la quinta que fué de Baudriz en dicho pueblo, mui conocida por las frutas esquisitas que tiene. En el dia es mui interesante esta posesion porque sus fondos van á dar á la calle del Puerto Nuevo.

Igualmente se vende una cochera situada en la calle de 25 de Mayo No. 188. Para cerrar trato sobre cualquiera de dichas fincas ocúrrase á D. Pedro Plomer calle de la Plata No. 46, ó á D. Francisco Marti calle de Belgrano.

21 3p

Interesante.

A los que quieran emplear bien su dinero.

Se vende la hermosa chacra nominada de Caseros, á 4 leguas distante de esta ciudad; en el partido de Moron, tiene excelentes terrenos, un gran monte de durazno en estado de corte, bajo de muy buena zanja, muchos naranjos, nogales y otros árboles, una majada de ovejas en el mejor estado, bueyes, carretas, vacas lecheras, yeguas, y todos los aparejos necesarios al establecimiento; á mas de un grande, cómodo y hermoso edificio que no tiene igual en sus alrrededores. Se venderá rebajando una tercera parte de su tasacion. Para tratar ocúrrase al almacen de D. Miguel Rodriguez, en la esquina de Escalada, Plaza de la Victoria, donde se impondrán de algunos otros pormenores.

Se alquila un corralon calle del 25 de Mayo No 97, que tiene la entrada por la alameda, se puede ver con el mismo.

20 3p

Peinetas de carey.

LISAS y caladas de todas dimensiones ofrecen á las damas de esta capital, los Sres. Jaunian Rousseaux, á precios equitativos, y previenen acaban de sacar un surtido de peinetas de última moda de un calado de gusto y delicado y esperan quedarán satisfechas las señoras que tengan á bien favorecerlos con su confianza. Ocúrrase á las tiendas de dichos señores calle de la Victoria ó de Cabildo No 158 casa de D. Pedro Lezica, y en la misma calle No. 21 frente á lo de Iturriaga. 20—30s

Interesante.

Se venden ocho caballos y una yegua mansos y propios para cualquiera servicio; la persona que se interese por ellos puede ocurrir en la calle de la Victoria pasdao el No. 11 que encontrará con quien tratar. 20 3p

Se vende.

UNA criada como de veinte y dos años, sabe lavar y planchar de liso, y cuidar el interior de una casa; se dá en doscientos pesos plata, ó su equivalente en moneda corriente; para tratar ocurran calle del Buen Orden número 130 donde darán razon 20 3p

Se vende,

UN boliche de confiteria, está bien acreditado y hace muy buenos diarios: el que se interese por él ocurra á la calle de la Biblioteca núm. 177. 20 3p.

Aviso.

SE vende la balandra ROSARIO del porte de 1500 cueros vacunos, con todo su aparejo, recien llegada de viage, y en disposicion de servir para el tráfico del cabotage. El que se interese en ella puede ocurrir á la calle de Potosí No. 28. 20—3p.

Venta de fincas

SE venden las casas números 83 y 85 calle del Buen Orden y la No. 205 calle de la Biblioteca pertenecientes al concurso de Da. Gregoria Lezica. Ocurrase á los Sindicos. 20 3p

Fonda nueva.

LOS dueños abren su establecimiento del mejor gusto el Domingo 19 de este, calle de Potosí núm. 57 y mandan tambien por viandas; y asi esperan acreditarse tanto por el aseo como por el precio acomodado. 17 3p

Conveniencia.

SE vende la confiteria del Cayro, calle de Cangallo número 114, es de poco principal, debiendo su dueño ausentarse del pais; tiene todo lo necesario para trabajar adentro y hace un diario regular: El que guste tratar ocurra en el mismo número y calle. 16 15p

Pérdida.

DE una pulsera de pelo con un broche esmaltado de porcelana: quien la entregare en la calle del Parú No. 92 recibirá una gratificacion. 20 3p

Aviso.

EL dueño del almacen del GALLO FRANCES, calle de la Plata No. 117, avisa á los consumidores, que acaba de recibir los siguientes renglones:—

Aceite de pata de primera calidad, refinada, q' no dá humo ni mal olor y produce una luz hermosisima, arroba 20 pesos.
Id. id. id. por botella, llevando la botella, 1 peso 1 real
Una partida de almendras cáscara mollar por mayor.
Id. id. id por menor.
Betun ingles en caldo tarros de barro de primera.
Id. id. tarros grandes, 1 peso 4 rs.
Id. id. tarros medianos, 1 peso.
Licor de Ratafia de Hambourgo.
Guindas en aguardiente y jarabe
Anchoas
Encurtidos surtidos
Aceite frances superior
Café en grano y molido
Aceite sevillano
Vinagre de primera blanco
Coñac frances (el galon) 8 pesos.

Un surtido general de vinos y licores de lo mejor que se encuentra en la plaza, y un sin número de articulos del mismo ramo, todo á precios equitativos.—HAI IGUALMENTE una partida de naipes sobre finos. 15—15p

To Owners and Captains of vesels, Lickewise to Owners of houses.

JUST received a large quantity of the best quality of paints, such as not been brought for á number of years in Buenos Aires. Lickewise lincead oil and tirpentine, and all sorts of dry paints. Calle de la Florida No. 6.

NOTE: in the same store will be found á Remedy for destroying the ants. 15 30s

Removal.

THE Office of HORNE & ALSOGARAY, Ship Brokers, has been this day removed to No. 102, calle de la Piedad, á few doors above their former stand. Buenos Aires, October 13th, 1834.

AVISO

HORNE Y ALSOGARAY, Corredores Maritimos, avisan al Pùblico, haber trasladado su Escritorio á la calle de la Piedad No. 102. 14

Aviso.

EN el remate de Thomas Gowland calle de la Reconquita No 107 hay de venta 200 fanegas de cebada la que se dará á un precio sumamente equitativo tomando el todo ó la mitad. 15 3s

Aviso.

EN el almacen calle de la Florida No. 6 frente á lo de Da Flora Azcuenaga. Se hallan de venta divisas doradas de FEDERACION tanto para Sres. militares como para los Sres. de la lista civil; su dorado es á prueba de agua y mui permanente.

Los dueños de casas, propietarios de buques, ó sus capitanes y consignatarios, hallarán en dicho almacen una partida de pinturas de todas clases y de lo mejor que ha venido en el pais las hai en polvo y en caldo, aceite de linasa, agua ras, aceite para quinques pinceles superiores &c.

Los quinteros hallarán tambien el remedio para la destruccion de las ormigas. Todo se vende á un precio mui equitativo y segun las cantidades que se quiera. 15 30s

Aviso,

A LOS ALMACENEROS Y PULPEROS.

En la FABRICA DE DESTILACIONES, calle de la Universidad frente al Correo, hai de venta:—

Un surtido de licores de todas clases embotellados	á 18$ docena.
Por frascos	á 3$ 6 rs.

Vinagre de superior calidad por pipas, medias, y cuarterolas, á un precio bastante módico. 13—15s

Ojo al Baratillo.

DE marroquines y tafiletes, cueros de potro y otros renglones, pertenecientes á los almaceneros y zapateros, que se darán á precios mui baratos por junto y al menudeo, en la calle de la Florida No. 68.—TAMBIEN hai cueros de potro hasta 14$, y zapatos de señora POR DOCENA de marroquin. 13—10s

Respetable Público.

EL dueño de la merceria calle de la Victoria No. 13, conosida por la del AS DE BASTO, tiene el honor de anunciar, que acaba de recibir un surtido general de efectos nobles, de última moda, y de varios gustos, como son botones de camisa, carabanas de varios tamaños, sortijas de oro preciosas, algunas de ellas con secreto, tiradores de seda, espejos de marco dorado, cuchillos cabo de marfil con sus correspondientes tenedores, cucharas y espaviladeras de acero y de platina, tocadores ricamente guarnesidos de caoba y al último gusto, cigarreras de paja tanto para cigarros de hoja, como para cigarrillos, y un elegantè surtido de perfumeria muy fresca de toda calidad de esencias, juntamente con la esencia tan necesaria y conocida por la de *Esencia Vestimental*, que sirve para sacar manchas; tarritos de color que hermosea y conservan el cutiz. Los Sres. y señoras que deseen honrarme serán servidos con escrupulosidad, y á su satisfaccion. 10 15p

AVISO.

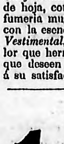

EL abajo subscrito fabricante de botas: se ha esmerado en proporcionar al respetable público BETUM SUPERIOR el que vende en su fábrica calle de la Plata, á un precio mui equitativo: asegura su calidad ser tan buena ó mejor que la que viene de reinos estrangeros; lo vende en pasta y liquido al gusto y aprueba del comprador.

30—30s MONTICELI.

Primavera tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 27—30p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.